

 República de Colombia Gobernación de Santander	CIRCULAR No. 7	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 16 octubre de 2020

DE: Fabiana Irreño Beltrán – Directora de Atención Integral a las Víctimas - Gobernación de Santander.

PARA: Personeros(as) y enlaces Municipales – Departamento de Santander

ASUNTO: Aclaración circular No 5.

FECHA: 16 de octubre de 2020.

Reciban un cordial saludo,

De antemano desde la Gobernación de Santander reconocemos la valiosa labor realizada por ustedes para la recolección de la información en los municipios. De igual forma, les solicitamos para el éxito de este proceso tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Acudir a mecanismos de divulgación masiva (ejemplo: convocatorias radiales) para que las víctimas tengan conocimiento del proceso que se está llevando a cabo y puedan identificarse ante sus entidades.
2. Las fechas en que ocurrieron los hechos son ocasión del conflicto armado y hasta el primero (1) de diciembre de 2016 en el del territorio nacional.
3. De acuerdo con los parámetros establecidos por la Jurisdicción Especial para la Paz, no es requisito que las víctimas estén registradas en el Registro Único de Víctimas -RUV-.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ampliará el plazo para el envío de los datos hasta el día **viernes 30 de octubre de 2020** y deberá ser enviada vía al correo electrónico: estrategiavictimas@santander.gov.co

Agradecemos su apoyo y comprensión.

Cordialmente,



FABIANA IRREÑO BELTRÁN
Directora de Atención Integral a las Víctimas.
Gobernación de Santander

Proyectó: Sthefannia Maldonado Chaparro/Abogada contratista DAIV *Snc*